

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.

Joseph Antonio Moreno Benavente Es.^{ro} publico del numero y Juzgado desta Mu.rd Noble y Mu.rd Leal Cui.^{da} de Lorca, y maior de su Junta mientro Do^{to}r fee y Verdadero Testimonio a los ^{ves} que el presente Oren como hoy Dia de la fecha por parte desta Cui.^{da} se escriuio La Carta del tenor siguiente

Carta. *h* Hauerido acordado esta Cui.^{da} Influida de su Religioso zelo Enel entretanto que se Ebagan sus Recursos a la Corte Romana sobre Peñegarase En la prehemineria de que su Conuision Heu la Waue del Sagrado En que se Reserba a Su Mag.^d El Sacrosanto, que se a sus rase por particulares a los diuinos ofizos de estos Sagrados Dias; Entendida su Resolucion de algunos Capitulares del Cauildo desta Insigne Collegial se Expreso a Nro Procurador General, Sexa de mucha Unidad, El auiso auado Christiano Exemplo de que concurren asimismo a Recibir la Sagrada Comunión, lo que Conferido con nuestro Correo, y competente numero de Capitulares se Resolbio concurrir a ella; Y conformes En este Concepto, aora que Seran las Sette de la Noche hapasado a las Casas de la habitazion de Nostro Corredor D. Pedro Sanchez Secretario del Cauildo de la Collegial veyu mientro En su nombre que hauiá acordado La tarde deste Dia negar a los Residores, Las Bancas de Palo, y la Sagrada Comunión, no sendo En forma de Cui.^{da} Launque la Costenzia de semejante Acuerdo deuia impedir a la Sentida Expressión del Doctor que sustam^{te} por si mismo produce, Reserbando sus Reflexiones a la Superioridadon Juris de S. S. se Respondio por nuestro Correo, al Secretario, Que el Expresado Acuerdo se procedia con suposicion hexuona En la negazion del concurso a S.